



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 29 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 9465/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de muebles, mobiliario, electrodomésticos y productos electrónicos para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 26/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación privada 71/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de agosto de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron cinco (5) ofertas formalmente admisibles: 1° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.801.910,00); 2° TOZZI S.A por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.504.352,00); 3° DERMECHKOFF MIGUEL ÁNGEL por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.942.500,0); 4° EDUCANDO S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.470.243,00); 5°



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

DONDO MARÍA ELENA por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$3.708.190,00); y cuatro ofertas inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación privada 71/2025 a las firmas Dermechkoff Miguel Ángel, CUIT 20-26213814-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 (\$708.109,00); Dondo María Elena, CUIT 23-92010637-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$479.860,00) y Educando S.R.L., CUIT 30-61500637-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$738.243,00).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria:
A.1165.001.011.000.11.01.01.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 4.3.0.0000 -
Maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2025 13:26:36
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2025 13:32:58
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/09/2025 09:21:23
Razon: Autorizado por Agustina Generoso